



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 526.1

MAT: Autoriza contratar Productora de Eventos, para desarrollar actividad Municipal, Triatlón en Laja, por la modalidad de trato directo.
Laja, Enero 29 de 2016

VISTOS:

- 1.- Informe N° 9 de la Directora Dideco de fecha 26/01/2016, con resolución Sr. Alcalde, en el cual solicita la autorización para proceder a contratar el servicio por la modalidad de trato directo con la empresa Club Deportivo Triatletas.cl
- 2.-Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 29-01-2016, de la empresa Club Deportivo Triatletas.cl.
- 3.-Cotización de la empresa Club Deportivo Triatletas.cl de fecha 26/01/2016
- 4.-D.A. N° 412 de fecha 22-01-2016, que declara Desierta Licitación Pública ID 3734-7-LE16
- 5.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 22-01-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 6.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 21/01/2016
- 7.-D.A. N° 299 de fecha 22-01-2016, que designa Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-7-LE16.
- 8.-Licitación Pública ID 3734-7-LE16 de fecha 15-01-2016, Contratar Productora de Eventos.
- 9.-D.A. N° 221 de fecha 24-01-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos, rebaja días de publicación y autoriza realizar llamado a Licitación Pública.
- 10.-Informe N° 3 de la Directora Dideco de fecha 14-01-2016, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, con resolución Sr. Alcalde.
- 11.-Orden de Pedido N° 15 de fecha 06-01-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 12.-D.A. N° 8951 de fecha 18/12/2015, que aprueba Programa Deportivos Recreativos
- 13.-D.A. N° 8395 del 01-12-2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 14.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 16.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa CLUB DEPORTIVO TRIATLETAS.CL R.U.T. 65.041.081-5, por la suma de \$8.500.000 con impuestos, por proveer servicio de producción actividad Triatlón en Laja 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es **indispensable** para el organismo.
- 2.-APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-ACÉPTASE:** el Depósito a la Vista N° 0038790 del Banco Santander, por un monto de \$ 400.000, tomado por la empresa Club Deportivo Triatletas.cl a nombre de la Municipalidad de Laja, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente a la contratación del servicio de producción de la actividad Triatlón en Laja 2016.

4.-**AUTORÍZASE**, al Tesorero municipal para hacer devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato una vez expirada su vigencia.

5.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.

6.-**ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.011 Sp 5 cc 600515, del presupuesto municipal año 2016.

7.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


S. J. Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones